

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO – RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

DICIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	5
3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	5
3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	7
3.1.1. INSERGROUP ISG S.A.S	7
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	7
Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 40 puntos	10
Puntaje obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: 10 puntos	11
3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	11
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 50 puntos	11
3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	11
3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	15
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,86 puntos	15
3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	15
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: 10 puntos	15
3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	15
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	15
3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	16
Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 5 puntos	16
3.1.2. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S	16
3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	16
Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 40 puntos	19
Puntaje obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: 20 puntos	20
3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	20
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 60 puntos	20
3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	20
3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	24
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,84 puntos	24
3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	24
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: 10 puntos	24
3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	24
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	25

3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	25
Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 5 puntos	25
3.1.3. CONSORCIO JARG	25
3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	25
Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 0 puntos	28
Puntaje obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: 20 puntos	29
3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	29
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 20 puntos	29
3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	29
3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	33
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,80 puntos	33
3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	33
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: 10 puntos	33
3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	33
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	33
3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	34
Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 5 puntos	34
3.1.4. CONSORCIO ABLI 2023	34
3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	34
Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 0 puntos	37
Puntaje obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: 0 puntos	38
3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	38
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 0 puntos	38
3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	38
3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	42
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,98 puntos	42
3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	42
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: 10 puntos	42
3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	42
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	42
3.1.4.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	43
Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 0 puntos	43
3.2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	43
3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	44

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”** y cuyo cierre se efectuó a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 REQUISITOS PONDERABLES
P1	17/11/2023 Hora: 09:00 a.m.	INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 17/11/2023: 2:04 AM 2:11 AM 2:21 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
P2		MEDIUM CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 17/11/2023: 7:11 AM 7:13 AM 7:14 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
P3		SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	N/A	(5) Correos recibidos el 17/11/2023: 7:31 AM 7:33 AM 7:34 AM 7:35 AM 7:38 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
P4		JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA (60%) - ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S (40%)	N/A	(5) Correos recibidos el 17/11/2023: 8:21 AM 8:21 AM 8:21 AM 8:21 AM 8:22 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
P5		CONSORCIO ABLI 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (60%) - ABRAHAM ENRIQUE	(3) Correos recibidos el 17/11/2023: 8:29 AM 8:34 AM 8:38 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

VICELADO - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

			ESPINOSA DIAZ (40%)				
		DEISY YOHANA DURAN QUINTERO	N/A	(3) Correos recibidos el 17/11/2023: 8:45 AM 8:45 AM 8:46 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO
P1	INSERGROUP ISG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	MEDIUM CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S.	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P3	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO JARG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSORCIO ABLI 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	DEISY YOHANA DURAN QUINTERO	NO CUMPLE/ RECHAZADO DESDE EL COMPONENTE TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE /RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**, se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	
Experiencia adicional	Experiencia específica adicional del proponente	40	60
	Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo.	20	
Oferta económica		20	
Promoción a la industria local		10	
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5	
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5	
TOTAL		100	

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

Métodos de Evaluación de la Oferta Económica

MÉTODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango	Numero	Método
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética Alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

X= Media Aritmética

X_i= Valor revisado de la oferta sin decimales

n= Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formula

Puntaje X, i=

Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right)$ Para valores menores o iguales a X

Puntaje Máximo * $\left(1 - 2 * \frac{(|X-V|)}{X}\right)$ Para valores mayores a X

Dónde:

X= Media Aritmética

V= Valor revisado de cada una de las ofertas corregidas sin decimales

i= Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. INSERGROUP ISG S.A.S

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

Anexo No. 11: Experiencia adicional

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1		FERREINSUMOS E INGENIERIA SAS	REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS CON ENFOQUE EN DANZA Y PINTURA Y DOTACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL APOYO A ESCUELAS DEPORTIVAS DE FUTBOL, ATLETISMO Y PATINAJE INCLUYE E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA FORTALECIMIENTO FÍSICO AL AIRE LIBRE Y UN PROGRAMA EDUCATIVO DE CAPACITACIONES Y FORTALECIMIENTO PARA DOCENTES DE ARTES, MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y DANZA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y PUTUMAYO.	007 DE 2023		INSERGROUP ISG SAS	15/04/2023	15/10/2023	Liquidado	\$ 200.000.000,00	172,41	I	100%	\$ 200.000.000,00	172,41
														\$ 200.000.000,00	172,41

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales o deportivos.</p>	<p>El proponente presenta una (1) experiencia con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con lo solicitado en los TDR del presente proceso de selección. La sumatoria de las experiencias válidas aportadas es 172,41 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria igual o superior a 82,48 SMMLV, obteniendo 40 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	3 correo - requisitos ponderables parte I - pág. 5 a la 7
	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance: "REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS CON ENFOQUE EN DANZA Y PINTURA Y DOTACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL APOYO A ESCUELAS DEPORTIVAS DE FUTBOL, ATLETISMO Y PATINAJE INCLUYE E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA FORTALECIMIENTO FÍSICO AL AIRE LIBRE Y UN PROGRAMA EDUCATIVO DE CAPACITACIONES Y FORTALECIMIENTO PARA DOCENTES DE ARTES, MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y DANZA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y PUTUMAYO." El mismo se encuentra terminado y liquidado. Para este contrato se toma únicamente el valor de la dotación TIC.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	3 correo - requisitos ponderables parte I - pág. 5 a la 7
<p>Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de</p>	N.A	CUMPLE	3 correo - requisitos ponderables parte I - pág. 5 a la 7

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
experiencia señalados en el presente numeral.			
El proponente deberá especificar en su oferta claramente mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), cuál contrato relaciona para efectos de la experiencia para obtener el puntaje por experiencia adicional del proponente puntuable, acorde con los requisitos de experiencia específica adicional del proponente en los presentes Términos de Referencia.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	3 correo - 3. requisitos ponderables parte I - pág. 4

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **40 puntos**

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Director de Interventoría: Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master 10 PUNTOS B) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. 10 PUNTOS</p>	<p>El profesional aportado por parte del proponente cuenta con perfil de administradora de empresas, especialista en gerencia de proyectos. Sin embargo, no allega certificado de PMP o de scrum master, tampoco allega el postgrado universitario adicional, por lo tanto se le otorga al proponente 0 puntos por este criterio, teniendo en cuenta que la especialización en gerencia de proyectos aplica para el requisito solicitado en el Anexo 7. mas no como un requisito adicional para otorgar puntaje ponderable.</p> <p>Así mismo, el profesional cuenta con mas de 3 años de experiencia general y 1 año de experiencia adicional, cumpliendo con el requisito B obteniendo 10 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	3 correo -3. requisitos ponderables II - pág. 3 a la 11

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en el Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional del Director de interventoría. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido.	El proponente presenta el Anexo No.11 a completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	3 correo -3. requisitos ponderables II - pág. 2

CRITERIO	PUNTAJE
A	0
B	10
TOTAL	10

Puntaje obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **10 puntos**

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	40
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	10
TOTAL	50

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **50 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,82%	65,82%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social		29,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	1,00%	1,00%
2,10	Indemnización de ley	1,00%	1,00%
2,11	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	6,18%	6,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		2,04%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,17%	
3.1.2	Servicios públicos	0,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,17%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,17%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,17%	
3.1.6	Capacitación personal	0,17%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,17%	
3.1.8	Jubilaciones	0,17%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,17%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,17%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,17%	
3.1.12	Sistematización administración	0,17%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		1,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		1,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,14%	2,14%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	182,00%	182,000%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		4,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	4	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	5.000.000	
Técnico de apoyo en campo	persona	2	100%	3	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
Apoyo jurídico	persona	1	10%	4	\$ 2.000.000	\$ 800.000	800.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	10%	4	\$ 2.000.000	\$ 800.000	800.000	
Auxiliar administrativo	persona	1	50%	4	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000	3.600.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 22.200.000,00	22.200.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,82	1,8200	
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 40.404.000,00	40.404.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de transporte y viáticos	MES	1	100%	4	\$ 5.400.000,00	\$ 21.600.000,00	21.600.000	
Papelería	MES	1	100%	4	\$ 4.415.000,00	\$ 17.660.000,00	17.660.000	
TOTAL, OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 39.260.000,00	39.260.000	
TOTAL, INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 79.664.000,00	79.664.000	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 15.136.160,00	15.136.160	
TOTAL, INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 94.800.160,00	94.800.160	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$94.800.160 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 200,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,86 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicional a ello el proponente presenta certificación por parte del ministerio del interior y certificación por parte del ministerio de del interior donde certifica que hace parte a comunidad indígena.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

3.1.2. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

Anexo No. 11: Experiencia adicional

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1	100	Secretaría de Educación Distrital	Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaría de Educación del distrito y las instituciones de educación superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED en el marco del proyecto 1073 “desarrollo integral de la educación media”.	CO1.PCCNTR. 968227		SCAIN Administración e Ingeniería SAS BIC	5/06/2019	4/02/2020	Liquidado	\$ 867.613.499,00	988,39	I	100%	\$ 867.613.499,00	988,39
														\$ 867.613.499,00	988,39



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales o deportivos.</p>	<p>El proponente presenta una (1) experiencia con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con lo solicitado en los TDR del presente proceso de selección. La sumatoria de las experiencias válidas aportadas es 988,39 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria igual o superior a 82,48 SMMLV, obteniendo 40 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	3 correo - correo No. 3 requisitos ponderables - correo No. 3 requisitos ponderables -17. req pond exp adicppte.pdf - pág. 92 a la 105
	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance: "Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaria de Educación del distrito y las instituciones de educación superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED en el marco del proyecto 1073 “desarrollo integral de la educación media”.." El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	3 correo - correo No. 3 requisitos ponderables - correo No. 3 requisitos ponderables -17. req pond exp adicppte.pdf - pág. 92 a la 105
<p>Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.</p>	N.A	CUMPLE	3 correo - correo No. 3 requisitos ponderables - correo No. 3 requisitos ponderables -17. req pond exp adicppte.pdf - pág. 92 a la 105

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
El proponente deberá especificar en su oferta claramente mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), cuál contrato relaciona para efectos de la experiencia para obtener el puntaje por experiencia adicional del proponente puntuable, acorde con los requisitos de experiencia específica adicional del proponente en los presentes Términos de Referencia.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	3 correo - correo No. 3 requisitos ponderables - correo No. 3 requisitos ponderables -17. req pond exp adicppte.pdf - pág. 2

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **40 puntos**

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Director de Interventoría: Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master 10 PUNTOS B) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. 10 PUNTOS</p>	<p>El profesional aportado por parte del proponente cuenta con perfil de ingeniería civil, especialista en gerencia de proyectos y magister en gerencia de proyecto. Por lo tanto, se le otorga al proponente 10 puntos por este criterio, teniendo en cuenta que la maestría en gerencia de proyectos aplica para el requisito adicional para otorgar puntaje ponderable.</p> <p>Así mismo, el profesional cuenta con más de 3 años de experiencia general y 1 año de experiencia adicional, cumpliendo con el requisito B obteniendo 10 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	4 correo - correo No. 3 requisitos ponderables II - correo No. 3 requisitos ponderables II

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en el Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional del Director de interventoría. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.	El proponente presenta el Anexo No.11 a completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	4 correo - correo No. 3 requisitos ponderables II - correo No. 3 requisitos ponderables II - 18. exp adic equ trab.pdf - pág. 2

CRITERIO	PUNTAJE
A	10
B	10
TOTAL	20

Puntaje obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	40
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	20
TOTAL	60

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **60 puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	48,00%	47,60%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	0,00%	16,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,01%	0,01%
2,10	Indemnización de ley	0,40%	0,40%
2,11	Otros	0,40%	5,01%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	47,00%	47,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables		24,98%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,98%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		15,00%
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	4,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		5,02%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,02%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	200,00%	199,600%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	4	\$ 7.000.000	\$ 14.000.000	14.000.000	
Técnico de apoyo en campo	persona	2	100%	3	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
Apoyo jurídico	persona	1	10%	4	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	2.600.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	10%	4	\$ 3.000.000	\$ 1.200.000	1.200.000	
Auxiliar administrativo	persona	1	50%	4	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000	3.600.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 33.400.000,00	33.400.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,00	1,9960	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 66.800.000,00	66.666.400	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Viaticos y desplazamientos	MES	1	100%	3	\$ 2.300.000,00	\$ 6.900.000,00	6.900.000	
Equipo y comunicaciones	MES	1	100%	4	\$ 800.000,00	\$ 3.200.000,00	3.200.000	
administrativos	MES	1	100%	4	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00	2.000.000	
TOTAL, OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 12.100.000,00	12.100.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 78.900.000,00	78.766.400	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 14.991.000,00	14.965.616	
TOTAL, INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 93.891.000,00	93.732.016	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$93.732.016 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 200,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,84 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicional a ello el proponente presenta certificación por parte del ministerio del interior y certificación por parte del ministerio de del interior donde certifica que hace parte a comunidad indígena.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

3.1.3. CONSORCIO JARG

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

Anexo No. 11: Experiencia adicional

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1		CONSORCIO DIÓCESIS DE ISTMINA – TADÓ	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS SOCIALES, EDUCATIVOS Y DE ALIMENTACIÓN EN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS QUE EJECUTA EL CONSORCIO DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ MEDIANTE LOS CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE LE AÑO 2018.” Nota: Interventoría integral de proyectos sociales educativos y de alimentación, dotaciones de arte,cultura, deporte y tecnología	0222018-ARG-CDIT		ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	9/01/2018	30/12/2018	Liquidado	\$ 100.936.234,00	129,20	I	100%	\$ 100.936.234,00	129,20
														\$ 100.936.234,00	129,20



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales o deportivos.</p>	<p>El proponente presenta una (1) experiencia con la que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato no cumple con lo solicitado en los TDR del presente proceso de selección, teniendo en cuenta que el contrato no fue iniciado, ejecutado y terminado en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección. Obteniendo 0 puntos por este criterio.</p>	NO CUMPLE	4 correo - correo 3 requisitos ponderables remision 1 - correo 3 requisitos ponderables remision 1 - pág. 5 a la pág. 15
<p>Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.</p>	N.A	NO CUMPLE	4 correo - correo 3 requisitos ponderables remision 1 - correo 3 requisitos ponderables remision 1 - pág. 5 a la pág. 15

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
El proponente deberá especificar en su oferta claramente mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), cuál contrato relaciona para efectos de la experiencia para obtener el puntaje por experiencia adicional del proponente puntuable, acorde con los requisitos de experiencia específica adicional del proponente en los presentes Términos de Referencia.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	NO CUMPLE	4 correo - correo 3 requisitos ponderables remision 1 - correo 3 requisitos ponderables remision 1 - pág. 4

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **0 puntos**

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Director de Interventoría: Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master 10 PUNTOS</p> <p>B) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. 10 PUNTOS</p>	<p>El profesional aportado por parte del proponente cuenta con perfil de administrador de empresas, especialista en gerencia de proyectos y cuenta con certificado de scrum master. Por lo tanto, se le otorga al proponente 10 puntos por este criterio.</p> <p>Así mismo, el profesional cuenta con más de 3 años de experiencia general y 1 año de experiencia adicional, cumpliendo con el requisito B obteniendo 10 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	4 correo - correo 3 requisitos ponderables remision 1 - correo 3 requisitos ponderables remision 1 - pág. 20 a la 28

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en el Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional del Director de interventoría. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.	El proponente presenta el Anexo No.11 a completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	4 correo - correo 3 requisitos ponderables remision 1 - correo 3 requisitos ponderables remision 1 - pág. 17 y 18

CRITERIO	PUNTAJE
A	10
B	10
TOTAL	20

Puntaje obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	0
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	20
TOTAL	20

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **20 puntos**

3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	52,77%	52,77%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social		18,44%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,50%	0,50%
2,10	Indemnización de ley	3,00%	3,00%
2,11	Otros	0,00%	5,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	8,23%	8,23%
3,1	Gastos directos no reembolsables		5,23%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,23%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,25%	
3.1.8	Jubilaciones	0,25%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,25%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,25%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,25%	
3.1.12	Sistematización administración	0,25%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		1,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		1,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	9,00%	9,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	1,70%	170,00%

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		4,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	H-MES	1	50%	4	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000	16.000.000	
Técnico de apoyo en campo	H-MES	2	100%	3	\$ 2.200.000	\$ 13.200.000	13.200.000	
Apoyo Jurídico	H-MES	1	10%	4	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	1.600.000	
Profesional administrativo y financiero	H-MES	1	10%	4	\$ 3.500.000	\$ 1.400.000	1.400.000	
Auxiliar administrativo	H-MES	1	50%	4	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	5.000.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 37.200.000,00	37.200.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,70	1,7000	
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 63.240.000,00	63.240.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de Transporte y Viáticos	GLOBAL	1	100%	1	\$ 16.550.000,00	\$ 16.550.000,00	16.550.000	
TOTAL, OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 16.550.000,00	16.550.000	
TOTAL, INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 79.790.000,00	79.790.000	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 15.160.100,00	15.160.100	
TOTAL, INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 94.950.100,00	94.950.100	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$94.950.100 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 200,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,80 puntos**

3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicional a ello el proponente presenta certificación por parte del ministerio del interior y certificación por parte del ministerio de del interior donde certifica que hace parte a comunidad afrocolombiana.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

3.1.4. CONSORCIO ABLI 2023

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

Anexo No. 11: Experiencia adicional

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1		PATRIMONIO AUTONOMO BAVARIA S.AMONTES DE MARIA	REALIZAR LA GERENCIA DEL PROYECTO DOTACIÓN DE MOBILIAIRO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGION MONTES DE MARIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"	3-1-98560-001-2021		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	19/10/2021	23/09/2022	Liquidado	\$ 128.082.729,00	128,08	I	100%	\$ 128.082.729,00	128,08
														\$ 128.082.729,00	128,08



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales o deportivos.</p>	<p>El proponente presenta una (1) experiencia con la que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato no cumple con lo solicitado en los TDR del presente proceso de selección, teniendo en cuenta que el contrato aportado como experiencia adicional es de gerencia y no de interventoría. Obteniendo 0 puntos por este criterio.</p>	NO CUMPLE	2 correo - requisitos ponderables - pág. 4 a la 47
	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance "REALIZAR LA GERENCIA DEL PROYECTO DOTACIÓN DE MOBILIAIRO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCTAIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGION MONTES DE MARIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE". El mismo se encuentra terminado y liquidado. Su ejecución fue superior a 4 meses y sin embargo, fue un contrato de gerencia y no de interventoría como lo solicitado</p>	NO CUMPLE	2 correo - requisitos ponderables - pág. 4 a la 47
<p>Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.</p>	N.A	NO CUMPLE	
<p>El proponente deberá especificar en su oferta claramente mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), cuál contrato relaciona para efectos de la experiencia para</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	NO CUMPLE	2 correo - requisitos ponderables - pág. 3

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
obtener el puntaje por experiencia adicional del proponente puntuable, acorde con los requisitos de experiencia específica adicional del proponente en los presentes Términos de Referencia.			

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **0 puntos**

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Director de Interventoría: Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master 10 PUNTOS</p> <p>B) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. 10 PUNTOS</p>	<p>El profesional aportado por parte del proponente cuenta con perfil de ingeniero civil, especialista en gerencia de proyectos. Sin embargo, no allega certificado de PMP o de scrum master, tampoco allega el postgrado universitario adicional, por lo tanto, se le otorga al proponente 0 puntos por este criterio, teniendo en cuenta que la especialización en gerencia de proyectos aplica para el requisito solicitado en el Anexo 7. mas no como un requisito adicional para otorgar puntaje ponderable.</p> <p>Así mismo, tampoco se le otorga puntaje en la experiencia adicional teniendo en cuenta que solo acredita 24 meses y para otorgar el puntaje es necesario que acredite 3 años de experiencia general y un año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Por lo tanto, obtiene 0 puntos por este criterio</p>	NO CUMPLE	2 correo - requisitos ponderables - pág. 48 a la 58
<p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en el Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional del Director de interventoría. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No.11 a completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	NO CUMPLE	2 correo - requisitos ponderables - pág. 59 a la 61

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.			

CRITERIO	PUNTAJE
A	0
B	0
TOTAL	0

Puntaje obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	0
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	0
TOTAL	0

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **0 puntos**

3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,76%	62,76%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social	22,94%	22,94%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%

	CONCEPTO	FM	Verificación
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	0,50%	0,50%
2,10	Indemnización de ley	0,50%	0,50%
2,11	Otros	8,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	25,24%	25,24%
3,1	Gastos directos no reembolsables	12,00%	12,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	5,24%	5,24%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,24%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	4,00%	4,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%

CONCEPTO	FM	Verificación
Factor multiplicador = 1+2+3+4	200,00%	200,000%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00						Verificación
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	PERSONA	1	50%	4	\$ 4.830.000	\$ 9.660.000	9.660.000
Técnico de apoyo en campo	PERSONA	2	100%	3	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000	18.000.000
Apoyo jurídico	PERSONA	1	10%	4	\$ 2.500.000	\$ 1.000.000	1.000.000
Profesional administrativo y financiero	PERSONA	1	10%	4	\$ 2.500.000	\$ 1.000.000	1.000.000
Auxiliar administrativo	PERSONA	1	50%	4	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	5.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 34.660.000,00	34.660.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,00	2,0000
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 69.320.000,00	69.320.000
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viaticos (transportes aeros, terrestres, hoteles, comidas y otros)	GLOBAL	1	100%	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	10.000.000
TOTAL, OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 10.000.000,00	10.000.000
TOTAL, INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 79.320.000,00	79.320.000
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 15.070.800,00	15.070.800
TOTAL, INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 94.390.800,00	94.390.800

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$94.390.800 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 200,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICAPuntaje obtenido por oferta económica: **19,98 puntos****3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL**

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos****3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL**

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.4.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, no allega certificación correspondiente que indique pertenezca a la población vulnerable. Por lo tanto obtiene 0 puntos por este criterio debido a que en los Términos de Referencia en el numeral 7.1.5 TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES en el párrafo 2 dice "...Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 21 (Declaración juramentada de equipo técnico perteneciente a comunidades vulnerables) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente y debe adjuntar la certificación correspondiente que indique pertenezca a la población vulnerable, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación...".

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

3.2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	INSERGROUP ISG SAS	89,86
P3	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	99,84
P4	CONSORCIO JARG	59,80
P5	CONSORCIO ABLI 2023	34,98

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P3	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	99,84
2	P1	INSERGROUP ISG SAS	89,86
3	P4	CONSORCIO JARG	59,80
4	P5	CONSORCIO ABLI 2023	34,98

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.**

3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”** a SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S., por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISÉIS PESOS MCTE (\$93.732.016,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

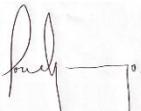
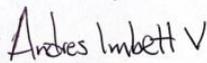
El presente informe se publica a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO – RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.

Firma, 	Firma, 
Nombre: José Alberto Pumarejo	Nombre: Andres Imbett
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO – RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO – RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.
Firma, 	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO – RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: Jose Pumarejo – Coordinador Jurídico Obras 